

MIAVASA S.A.

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(PGAS)**

**Mejoramiento Edificio en Conjunto
Habitacional Presidente Sarmiento**

Municipio de Morón - Provincia de Buenos Aires

Julio 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCES	4
2.1 Organigrama y funciones	5
2.2 Responsabilidades	5
2.3 Actualización del PGAS	6
2.4 Anexos al PGAS	6
2.5 Presupuesto	7
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	7
4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS	12
5. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD.....	13
5.1 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.....	15
6. PROGRAMAS.....	19
6.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones.....	19
6.2 Programa de Instalación de Obradores	22
6.3 Programa de Salud, Seguridad e Higiene.....	24
6.4 Programa de Comunicaciones a la Comunidad	27
6.5 Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos	29

6.6 Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra	33
6.7 Programa de Capacitación Ambiental y Social	36
6.8 Programa de coordinación con empresas prestadoras de servicio por red.....	41
6.9 Programa de Manejo de Tránsito	43
6.10 Programa de Control de Plagas y Vectores.....	48
6.11 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	50
6.12 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.....	54
6.13 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones	59
6.14 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras	61
6.15 Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS	63
6.16 Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias	67
7. ANEXOS	78
ANEXO I. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS)	79
ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA	87
ANEXO III. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS)	88
ANEXO IV. PERMISOS Y AUTORIZACIONES	89

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del “Plan de intervenciones de mejoramiento edilicio del Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento”, MIAVASA S.A. (en adelante la Empresa), elaboró el presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyo propósito es definir los programas ambientales y sociales necesarios para gestionar de manera ambiental y socialmente adecuada los riesgos asociados a las obras de mejoramiento edilicio.

Los Programas que forman parte del PGAS responden a la necesidad de estructurar, organizar y controlar la implementación de las medidas de mitigación y prevención, constituyendo una herramienta de gestión destinada a prevenir y/o minimizar las perturbaciones que las actividades de las obras puedan causar en el entorno.

El presente PGAS ha sido confeccionado a partir del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Licitación Pública Nacional 3/2019 – Expediente N° 4079-10399/19), los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) correspondiente al “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR), y la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal.

Las obras a desarrollarse en el barrio Carlos Gardel¹, Municipio de Morón, se encuadran en el “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires”, a través del Programa Mejora del Hábitat barrios vulnerables del Gran Buenos aires. En líneas generales las obras comprenden la colocación de membranas en azoteas, ejecución de pluviales verticales, restauración de estructura portante y mejoras en tanques de agua.

2. ALCANCES

Las medidas que se describen en este PGAS se implementarán en todas las áreas afectadas durante el desarrollo de las obras de Mejoramiento Edilicio en Conjunto Habitacional

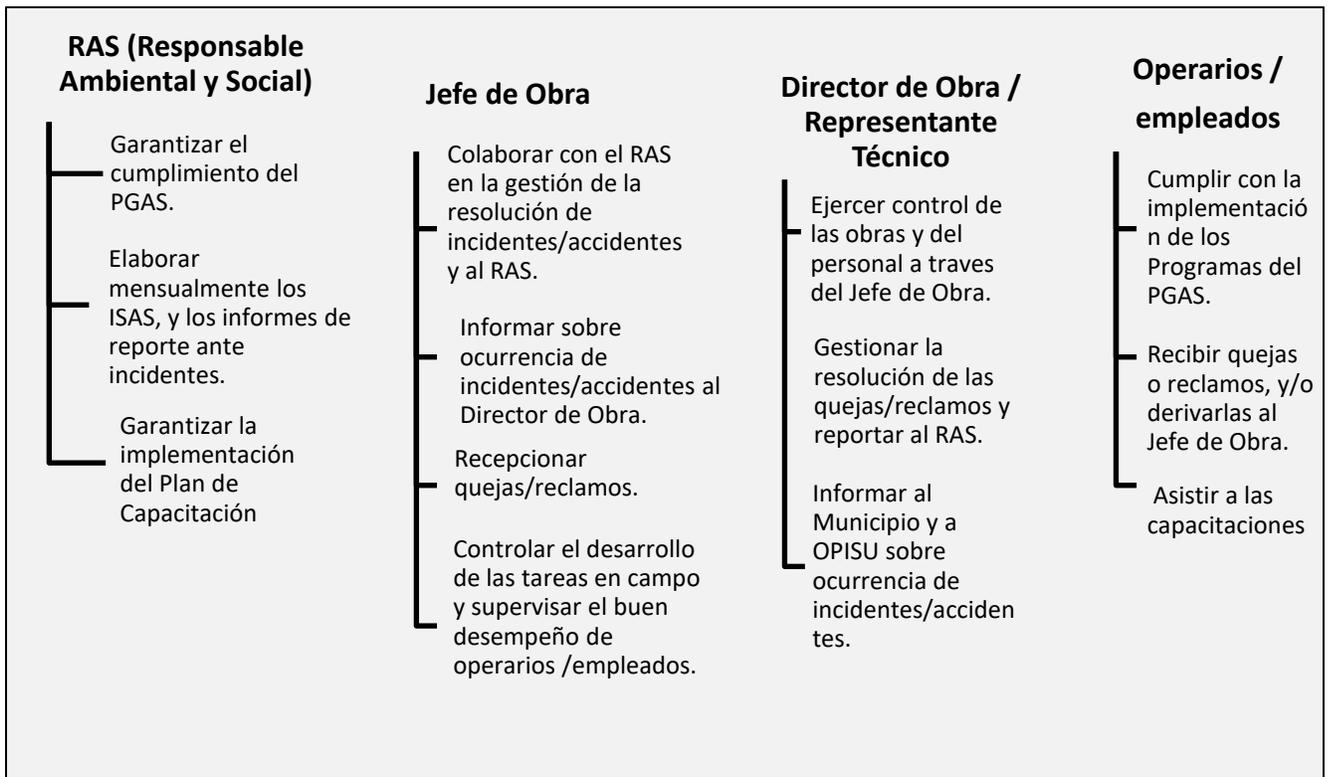
¹ El barrio Carlos Gardel se encuentra en la localidad de El Palomar, en el límite con el Partido de Tres Febrero, a 4 Km aproximadamente de la Av. Gral. Paz -límite de la CABA- y sobre la Autopista del Oeste. Catastralmente se encuentra en la Circunscripción III, Sección C, y en las Parcelas 187 K, 187 R, 187P, 187 u, 187n. Municipio de Morón.

Presidente Sarmiento y su entorno inmediato, incluyendo medidas para recomposición del área una vez finalizada la obra.

2.1 Organigrama y funciones

La implementación del PGAS está bajo responsabilidad de la Empresa a través del Responsable Ambiental y Social (RAS) designado para tal fin, quien inspeccionará la obra en forma regular para asegurar el cumplimiento de los Programas ambientales y sociales, y resguardar la calidad ambiental y social del medio.

El esquema siguiente muestra la estructura organizativa de la Empresa para llevar adelante la implementación y el seguimiento del PGAS.



2.2 Responsabilidades

La Empresa, a través de los diferentes actores que la constituyen, asume las siguientes responsabilidades:

- Cumplir lo establecido por la legislación vigente y con los procedimientos que de ella se desprendan.
- Ejercer el control de la implementación del PGAS y sus procedimientos, para garantizar la mejora continua de la gestión ambiental y social, y minimizar los impactos ambientales negativos asociados a sus actividades.
- Capacitar a todo el personal de la Empresa.
- Elaborar mensualmente Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) reportando información relevante de los trabajos del periodo e indicadores de la gestión ambiental y social de las obras.

El RAS deberá reportar al Municipio de Morón, al Especialista Ambiental y Social de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana), a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel del OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP), del estado de situación mediante informes mensuales, y ante cualquier eventualidad que ocurra.

El Municipio de Morón estará a cargo de la inspección de las obras durante la ejecución de las mismas.

2.3 Actualización del PGAS

El PGAS no es un documento estático, sino una herramienta que ofrece la posibilidad de revisar y mejorar los programas y los registros, e incorporar nuevos durante toda la ejecución de la obra, con el fin de optimizar la gestión ambiental y social de las mismas.

El RAS será responsable de realizar estas actualizaciones al PGAS debiendo quedar registradas como nuevas versiones. En todos los casos deberán ser aprobadas previamente por la Inspección.

2.4 Anexos al PGAS

- Anexo I: Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS).
- Anexo II: Código de Conducta de la Empresa y de los empleados.
- Anexo III: Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS).
- Anexo IV: Permisos y autorizaciones.

2.5 Presupuesto

El monto asociado a la implementación del PGAS se encuentra incluido en el costo del contrato de obra y es un monto estimado en base a las tareas a ser ejecutadas. En los Informes mensuales de Seguimiento (ISAS) se reportarán los gastos correspondientes a la implementación del mismo mes a mes. El monto estimado para la implementación total del PGAS es de \$192.500.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

A continuación, se mencionan las obras que se llevarán a cabo, según el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.

A. MODIFICACIÓN DEL ESCURRIMIENTO DE LAS CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN

Las tareas comprenden la remoción de la totalidad de membranas, carpetas y contrapisos existentes sobre las azoteas, y la realización a nuevo de la totalidad de contrapisos y carpetas sobre azoteas.

Se demolerán los soportes de tanques de agua para su posterior reconstrucción una vez efectuada la colocación de membranas. Al mismo tiempo se demolerán las construcciones (ocupaciones espontáneas) localizadas en terraza. Al momento se han identificado 2 afectaciones parciales (es decir no requieren desplazamiento) y para su abordaje, el OPISU conjuntamente con el Municipio de Morón elaboraron un Plan de Reasentamientos (PR) respetando el marco normativo vigente y la OP 4.12 del BM. Para proceder a estas demoliciones la Empresa deberá contar con autorización explícita del Municipio de Morón.

Los trabajos de mampostería comprenderán la ejecución de la totalidad de las cargas en azotea (de acuerdo al detalle de corte), conductos, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios (estén o no especificados), como colocación de grampas, insertos, elementos de unión, fijación, tacos, etc. Al realizar los nuevos contrapisos, se cambiarán las pendientes actuales.

En cuanto al tratamiento y materiales de la nueva azotea se aplicarán dos manos de pintura asfáltica sobre las losas a modo de barrera de vapor. Una vez seca se colocarán

planchas de poliestireno expandido, sobre la cual se procederá a ejecutar el contrapiso. Éste será del tipo alivianado sobre él se colocará, para reforzar la aislación y por su alta durabilidad y calidad, un manto de membrana geotextil pegada en caliente.

Para aportarle mordiente a la membrana, deberá ser pintada con pintura asfáltica arenada, y luego de esto se procederá a la realización de la carpeta de concreto de 4 cm de espesor. Se terminará la impermeabilización de la terraza/azotea con membrana líquida impermeabilizante con poliuretano.

B. REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN DAÑADAS

Los trabajos incluyen el picado y retiro del revoque en condiciones de desprendimiento y grado de deterioro avanzado en la totalidad de las fachadas, y la realización de los revoques exteriores de la totalidad de las cargas a construir en el total del perímetro de los edificios, como también en los lugares que se detecten vicios o deterioros considerables según relevamiento previo en las fachadas. También se repararán voladizos, salientes y columnas.

No se procederá a la ejecución de revoques en paredes ni tabiques hasta que se haya producido su total asentamiento. Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o juntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte y antes de proceder a aplicarse el revoque deberá realizarse la limpieza de la pared y luego humedecer la superficie de los bloques y todo paramento existente sobre el que se vaya a aplicar el revoque.

Previa aplicación de la mezcla se harán los siguientes preparativos:

- a) Retoques y limpieza de las juntas.
- b) Limpieza perfecta de la pared y/o paramentos, dejando viva la superficie de los ladrillos
- c) Abrevado de la pared y/o paramentos con agua
- d) Impermeabilizado con mezcla tipo "3" de todos los paramentos exteriores de los

muros de los edificios, cerramiento de montantes de desagües y redes en general.

e) Ejecución de los puntos y fajas de guías.

En cuanto a la reparación de voladizos, salientes, vigas y columnas, debe entenderse por restauración de afectaciones, como el restablecimiento de la capacidad resistente y continuidad geométrica superficial originales de vigas, columnas y losas, sin perjuicio del mantenimiento o mejoramiento de sus características durables, por medio de la aplicación de recubrimientos apropiados.

El nuevo material de relleno y recubrimiento será apto para cumplir dicha función, prepararse adecuadamente y en proporciones justas según las reglas del arte.

Respecto al hormigón para estructura resistente se respetarán las recomendaciones en la elaboración del hormigón, recubrimientos mínimos según exposición, etc., según lo Indicado en la normativa vigente.

Los encofrados podrán ser de madera o metálicos y deberán tener la resistencia suficiente para contener la mezcla de concreto, sin que se formen combas entre los soportes y evitar desviaciones de las líneas y contornos.

En los elementos de hormigón armado que presenten falta de sección de hormigón y armaduras expuestas, sin disminución de sección de las armaduras ni corrosión profunda de las mismas, se podrá aplicar la técnica de proyectar hormigón².

C. EJECUCIÓN BAJADAS PLUVIALES EXTERIORES

Al realizar los nuevos contrapisos, se cambiarán las pendientes buscando que las nuevas bajadas pluviales puedan hacerse por el exterior de los edificios, en remplazo de las bajadas internas actuales (los embudos y bajadas originales de proyecto serán

² El hormigón proyectado se define como el tipo de hormigón colocado por lanzamiento a presión sobre una superficie por cubrir, que es capaz de adherirse y autosoportarse, sin escurrir ni desprenderse, en cualquier lugar que se aplique.

desafectados). Los anclajes para cambios de dirección y accesorios deberán reposar sobre una base de concreto en tramos horizontales y perfectamente engrampados en tramos verticales, así como los lugares de unión y en tramos rectos cada 2m.

Las cañerías a emplearse serán de caños y accesorios de polipropileno diámetro 110 mm de 2.7 mm de espesor en los niveles superiores a planta baja, y/o Hierro Fundido diámetro 100 mm en planta baja.

Las cañerías pluviales serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebarbas, y a una prueba hidráulica. Todas las instalaciones existentes que forman esta unidad serán sometidas a pruebas de funcionamiento para contar con la seguridad que su uso cumple con las necesidades para tal fin.

D. AUTOMATIZACIÓN DE CISTERNA EXISTENTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIA

Pretende brindar una solución integradora al requerimiento y conducción de energía para el sistema de bombeo del barrio. Abarca la normalización, provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de reserva y elevación de agua y sus accesorios para la sala de bombeo del barrio (cisterna) que permita un normal abastecimiento de agua al tanque elevado. Para lo cual se generarán canalizaciones, tableros y circuitos terminales nuevos para el normal funcionamiento. Se reemplazará toda la cañería existente desde el pozo de bombeo hasta el ingreso al tanque elevado, las válvulas y accesorios de las 3 bombas elevadoras.

La Empresa proveerá e instalará uno, o la cantidad de tableros protocolarizados que sean necesarios, para alojar las protecciones y los sistemas de baja tensión.

Para todas las instalaciones eléctricas se utilizará cañería exterior aplicada del tipo hierro galvanizado, dentro de los mismos se utilizarán conductores aislados con PVC, aptos para instalación exterior y/o subterránea.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados. Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeo de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que

hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

En cuanto a la provisión e instalación de cañería para alimentación de tanque elevado, se proveerá e instalará la totalidad de la cañería desde la cisterna hasta el tanque elevado. El nuevo tendido de conexionado previsto de cañería para elevación será de \varnothing 3", correspondiente a la alimentación del tanque elevado. El mencionado tendido, se ejecutará desde la salida de las bombas hasta el ingreso a las cubas del tanque.

En cuanto al bombeo, se instalarán 3 sistemas de bombeo compuestos por el motor y la bomba centrífuga con sus accesorios de montajes respectivos e indicados en plano. Será una bomba centrífuga horizontal para aplicación en líquidos sin sólidos.

E. SUSTITUCIÓN DE FLOTANTES DE TANQUES DE RESERVA INDIVIDUALES

Se identificará la pérdida existente en cada tanque individual y una vez determinado el origen se procederá a su reparación. Asimismo, se realizará la limpieza y desinfección de la totalidad de los tanques de agua (348 unidades), de la cisterna y tanque elevado.

En cuanto a la limpieza de tanques, las acciones vinculadas a dicha tarea contemplan:

- Cerrar la llave de ingreso del agua potable al domicilio.
- Cerrar la llave de paso de ingreso de agua al tanque.
- Abrir la totalidad de las canillas hasta que en el tanque quede apenas unos centímetros como reserva líquida.
- Cepillar las paredes y el piso del tanque utilizando agua potable e hipoclorito de sodio.
- Abrir la válvula de limpieza del tanque y eliminación de esa agua.
- Llenado nuevamente del tanque con agua limpia, y repetir el procedimiento hasta que el agua sea totalmente cristalina.
- Abrir la llave de paso de ingreso de agua al tanque y llenarlo con agua de la red. Cierre de la llave de alimentación.

- Agregar una proporción de ½ litro de Hipoclorito de sodio en 500 litros de agua. Dejarlo al menos una hora sin usarlo para asegurar la desinfección.
- Una vez cumplidos todos los pasos, abrir todas las canillas de la casa y vaciar el tanque. Se asegura así la desinfección de las cañerías.
- Colocar la tapa del tanque para garantizar que no ingresen agentes externos. Dejar ingresar el agua al tanque y llenarlo nuevamente.

4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS A CONSIDERAR DURANTE LAS OBRAS

Se presume que la obra con mayor afectación durante su ejecución sea la desarrollada en el punto B correspondiente a la reparación de estructuras de hormigón, pero tratándose de una obra que puede hacerse por etapas, supone una mayor organización de los trabajos para evitar inconvenientes en la zona. Respecto al resto de las obras, al tratarse de intervenciones específicas se espera que ocasionarán inconvenientes parciales y/o molestias particularizadas a sectores pequeños.

A continuación, se describen, a nivel general para todas las obras, los principales impactos ambientales y sociales que deberán ser considerados durante la ejecución de las obras, a partir de los cuales se establecen seguidamente en el punto 5, las medidas de protección ambiental y social:

- Peligro de accidentes en la zona por el equipamiento, herramientas a utilizar y en especial por tareas que implican trabajo en altura.
- Alteración del sistema de drenajes pluviales por acumulación de los materiales recolectados durante la limpieza.
- Peligro de accidentes por desplazamiento vehicular.
- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatonales por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos eventuales.
- Contaminación acústica, vibraciones y material particulado generados por maquinaria y trabajos en las azoteas y estructuras de las viviendas a intervenir
- Afectación a vecinos y vecinas por tareas en las azoteas de sus viviendas
- Afluencia de mano de obra.

- Molestia por ruidos y vibraciones por trabajos en envolventes y estructuras de las viviendas de vecinos y vecinas a intervenir (en especial) y población en general
- Generación de residuos sólidos y emisiones gaseosas.

5. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Seguidamente se enuncian, a nivel general, las medidas de prevención y mitigación que la Empresa contemplará durante la ejecución de las obras, las que se resumen para las distintas tareas e impactos en la tabla en 5.1. Luego, en cada Programa se desarrollan los procedimientos de control para el cumplimiento de las medidas desarrolladas de protección Ambiental, Social y de Higiene y Seguridad.

- Se realizarán capacitaciones con el fin de dar a conocer los potenciales impactos ambientales y sociales de las tareas a desarrollar y las acciones a implementar, para que cada empleado contribuya a minimizar los mencionados efectos.
- Se trabajará en las medidas de seguridad, EPP y equipos (silletas, arnés, etc.) acordes a los trabajos en altura, en especial en los trabajos de reparación de azoteas, reparación de estructuras de hormigón, reparación de tanques de agua (cisterna del Barrio e individuales de las viviendas), y a trabajos con riesgo eléctrico.
- Se demarcará el área de trabajo y los espacios de trabajo extras;
- Se colocarán señales de advertencia, barricadas, vallados, estructuras tipo bandeja para proteger de la caída de materiales cuando se trabaje en azoteas, en particular en las demoliciones, y otros métodos para proteger la seguridad pública y el medio ambiente;
- Se realizarán monitoreos y controles periódicos a todos los equipos y vehículos para asegurar la inexistencia de pérdidas de combustibles y/o lubricantes;

- En caso de derrame de pinturas e impermeabilizantes, los mismos serán controlados inmediatamente mediante el uso de tierras absorbentes y los residuos originados serán retirados inmediatamente, disponiéndolos de acuerdo a la reglamentación vigente
- Se aplicarán medidas de seguridad para minimizar el riesgo de accidentes vehiculares;
- Todos los residuos generados serán dispuestos, recolectados, tratados y enviados a disposición final de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (OPDS).
- No se realizará la quema de ningún tipo de material.
- Se prohíbe la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas subterráneas.
- Se evitará el derroche de agua en todas las tareas, y en ningún caso se dejará correr sin darle un uso específico.
- Se realizará la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio o lavaderos habilitados, no en el obrador.
- Durante el transporte de materiales y escombros de obra (cubiertas a reemplazar de azoteas, conductos, etc.) se asegurará que ningún material caiga de los vehículos, y se minimizará la emisión de partículas (humedeciendo y tapando).
- Se colocará adecuada señalización.
- Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de ejecución de tareas con el objeto de disminuir la producción de ruido y/o vibraciones molestas, la contaminación del aire y el riesgo de accidentes.
- En relación con la provisión de combustibles, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con la normativa (Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, Ley N° 11.720 y Decreto Reglamentario 806/97 de Residuos Especiales, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587,

Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96).

- Se informará a la población, previa y durante las obras, sobre las intervenciones a realizarse y los potenciales impactos asociados a las mismas, comunicación de las fechas, horarios de trabajo, duración tentativa de las tareas, etc.).
- Se señalarán y se colocará protección en montículos de material, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.

5.1 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del terreno para instalación del obrador. • Demoliciones de la totalidad de membranas, carpetas y contrapisos existentes sobre las azoteas. Se demolerán la totalidad de voladizos de H° A° inaccesible en puentes. • Picado y retiro del revoque en condiciones de desprendimiento y grado de deterioro avanzado en la totalidad de las fachadas y pasarelas. • Colocación de contrapisos y carpetas en azoteas. • Cortes de caños, previos a su instalación con uso de sierra, amoladora angular, corte autógeno. 	<p>Molestias por ruido y emisiones a la atmósfera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Molestias generadas por el incremento del ruido y emisiones de actividades de la obra, polvos y material particulado diverso, emisiones gaseosas y olores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demarcación del área de trabajo • Colocación de señales de advertencia y vallados. • Implementar el plan de comunicación y aviso a los vecinos acerca de los días de intervención en las azoteas/áreas de sus viviendas, en particular los horarios de trabajo para actividades ruidosas con herramientas de cortes y roturas. • Mantenimiento y control adecuado de maquinarias y herramientas eléctricas. Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera. • Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) • Riego de material acumulado (arena, tierra, etc.) y riego

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Carga y descarga de materiales. • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Aplicación de pinturas (anticorrosiva, antióxido, epoxi, asfáltica). 		<p>superficial del suelo para evitar formación de nubes de polvo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acopio de material (residuos áridos) en forma ordenada y adecuada, y en los sitios autorizados.
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de obrador • Colocación de contrapisos y carpetas en azoteas. • Reparación de estructuras de hormigón. • Aplicación de pinturas (anticorrosiva, antióxido, epoxi, asfáltica) • Cortes de caños, previos a su instalación con uso de sierra, amoladora angular, corte autógeno. • Realización de pruebas hidráulicas de cañerías. • Efluente de limpieza de tanques de viviendas. • Carga y descarga de materiales. • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. 	<p>Afectación del suelo y/o subsuelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes. • Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domiciliarios y/o peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación del movimiento de suelos. • Control de residuos cloacales (gestión de baños químicos por subcontratista). • Control de efluentes resultantes de pruebas hidráulicas. • Control de derrames de productos con base hidrocarburos (pintura asfáltica, entre otros) • Prohibición de efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleven el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados • Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos (envases de pintura, elementos contaminados, etc.). • Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos domésticos.
<ul style="list-style-type: none"> • Carga y descarga de materiales. • Demolición de la totalidad de membranas, 	<p>Afectación por la generación de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los desechos provenientes de distintas corrientes de residuos deben ser dispuestos adecuadamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Estricto cumplimiento de la legislación específica vigente a nivel nacional y de la PBA en cuanto a manipulación, almacenamiento,

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<p>carpetas y contrapisos existentes sobre las azoteas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Picado y retiro del revoque en condiciones de desprendimiento y grado de deterioro avanzado en la totalidad de las fachadas y pasarelas. • Aplicación de pinturas (anticorrosiva, antióxido, epoxi, asfáltica) • Cortes de caños, previos a su instalación con uso de sierra, amoladora angular, corte autógeno. • Movimiento de camiones vinculado a la gestión de residuos. • Operación de maquinaria, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Aplicación de pinturas asfáltica. 	<p>para evitar contaminaciones y riesgos a la salud (residuos sólidos urbanos, residuos orgánicos, escombros, residuos peligrosos).</p>	<p>transporte y disposición final de residuos peligrosos y domiciliarios, en especial envases de pintura asfáltica y otros productos con base a hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar capacitación a empleados. • Control de efluentes de limpieza de tanques y pruebas hidráulicas de cañerías.
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de obrador. • Interrupción momentánea de servicios (Ej: cortes de agua para limpieza de tanques de reserva en viviendas) • Demoliciones. de la totalidad de membranas, carpetas y contrapisos existentes sobre las azoteas. • Cortes de caños, previos a su instalación con uso de sierra, amoladora angular, corte autógeno. 	<p>Afectación a la accesibilidad y alteración de la rutina de vehículos, peatones y residentes de las viviendas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población • Obstrucción del tránsito y movilidad de las personas • Alteración del movimiento urbano cotidiano. • Alteración de la rutina diaria del hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un plan de comunicación e información a los vecinos y vecinas de los hogares, previa y durante las obras, sobre las intervenciones a realizarse y los potenciales impactos asociados a las mismas, comunicación de las fechas, horarios de trabajo, duración tentativa de las tareas, etc.). • Implementación de un canal de comunicación para la recepción de quejas o reclamos de los vecinos y vecinas

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Picado y retiro del revoque en condiciones de desprendimiento y grado de deterioro avanzado en la totalidad de las fachadas y pasarelas. • Carga y descarga de materiales • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, preparación y aplicación de hormigón, etc. • Bajada de trabajadores en silletas por los edificios (por reparación de estructura exterior). 		<ul style="list-style-type: none"> • Colocación de elementos de seguridad y señalética en los corredores y azoteas • Vallado del área de las zonas de obra y señalización del recorrido alternativo • Capacitación a trabajadores • Considerar y ajustar el cronograma de tareas considerando el pronóstico del tiempo en el trabajo de las azoteas para evitar lluvias con trabajos en progreso (áreas donde se levantó la carpeta existente y no se ha aplicado aun la impermeabilización) • Asegurar el normal escurrimiento de las azoteas durante los trabajos. • Obtener previamente el permiso de los vecinos y vecinos de planta baja para facilitar el descenso de los trabajadores con las silletas en sus propiedades, con el fin de evitar accidentes, molestias y potenciales daños a estructuras (existencia de perros, techos precarios que puedan ser dañados accidentalmente, etc).
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de obrador. • Demoliciones de la totalidad de membranas, carpetas y contrapisos existentes sobre las azoteas. • Cortes de cañería (eléctrica y agua), previos a su instalación con uso de sierra, amoladora angular, corte autógeno. • Instalación de tableros eléctricos y cables. 	<p style="text-align: center;">Peligro de accidentes de empleados y población</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes ocasionados por uso de herramientas y maquinarias. • Accidentes por desplazamiento vehicular. • Accidentes por trabajos en altura • Accidente por caída de objetos en altura. • Accidentes vinculados a la instalación eléctrica (energización de equipos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Demarcación del área de trabajo • Colocación de señales de advertencia y vallados • Implementar el plan de comunicación a los vecinos. • Mantenimiento y control adecuado de maquinarias y herramientas eléctricas • Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> • Picado y retiro del revoque en condiciones de desprendimiento y grado de deterioro avanzado en la totalidad de las fachadas y pasarelas. • Trabajo en altura para instalación de cañería desde la cisterna hasta el tanque elevado comunitario. • Trabajo en altura para picado, reparación y revoques de fachadas. • Uso de productos químicos (pinturas, solventes, etc.). • Aplicación en caliente de geomembrana. • Colocación de contrapisos y carpetas en azoteas. • Carga y descarga de materiales • Carga y descarga de materiales • Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. • Instalación eléctrica 		<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP), en especial vinculados a trabajos en altura (azoteas de viviendas, mantenimiento de estructuras, trabajos en cisternas), y a trabajos con riesgo eléctrico. • Capacitación de los trabajadores en los riesgos de cada tarea y en el uso de los EPP. • Control de equipos sometidos a presión y/o que trabajen con calor (riesgo quemadura o incendio) • Ante el evento, aplicar Plan de Emergencia del presente PGAS.

6. PROGRAMAS

A continuación, se presentan los Programas ambientales y sociales que conforman el presente PGAS, estableciendo para cada uno: objetivo, descripción, alcance, documentos de referencia, responsabilidades, cronograma de implementación e indicadores y registros.

6.1 Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones.

Objetivo

Velar por el buen desarrollo de la actividad a través del cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, y en particular procurar el buen desarrollo de la obra, con las autorizaciones y permisos ambientales que involucren las distintas intervenciones, ante las autoridades o servicios del Municipio de Morón, OPDS, o el MIySP.

Descripción

La Empresa identificará las obligaciones legales aplicables al proyecto y desarrollará un plan para el control del cumplimiento de los requisitos legales.

La Empresa realizará un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final de las distintas fases de las obras, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

Dichos permisos comprenden:

- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra
- Requisitos de seguridad e higiene
- Disposición de materiales de demolición
- Pólizas en general, todo riesgo de construcción, seguros de vida (ART)
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV)
- Aviso de inicio de obra
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos/Especiales.

Alcance

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Organismos o documentos de referencia

- OPISU
- Municipalidad de Morón
- MlySP
- OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires)

Roles y responsabilidades

La Empresa, a través del RAS asegurará la implementación del presente Programa, identificando las obligaciones legales aplicables al proyecto según la normativa vigente previamente al inicio de obra, para gestionar y manejar todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Asimismo, será responsabilidad de la Empresa, a través de su RAS constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente. A tal efecto designará personal y procedimientos específicos para esta tarea.

Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo de la Empresa. El Municipio de Morón, el MlySP y el OPISU, supervisarán el Programa a través de la recepción mensual de Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS), y la inspección de las obras en territorio.

Cronograma de implementación

Previamente al inicio de obra, la Empresa tramitará y presentará los permisos y autorizaciones que se requieren de acuerdo a los trabajos y/o actividades específicas que se llevarán a cabo. La evaluación del cumplimiento del Programa se desarrollará a lo largo de todas las etapas de la obra.

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Personal con ART	Copia de la póliza	--	Mensual
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro	---	Mensual

Tramitación de permisos	Planilla de control	---	Mensual
-------------------------	---------------------	-----	---------

6.2 Programa de Instalación de Obradores

Objetivo

Establecer la ubicación y características del obrador de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Descripción

El obrador estará ubicado en un predio acordado con el Municipio de Morón, y en forma previa al inicio de obra, realizando el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos. El obrador constará de un contenedor de chapa recubierto de placas aislantes, cuya dimensión se estima en 12 metros cuadrados, y estará ubicado en la calle Andrés Ferreyra 4122 esquina Villegas del barrio de referencia. Ver Imagen 1.



Imagen 1. Ubicación del obrador.

Se asegurará la señalización de su acceso con un cartel indicador, teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general.

Dentro de las instalaciones, el obrador contará con sectores destinados a depósitos, pañol, área del personal, baños y vestuarios. Se tendrá especial cuidado con los residuos que se generen en la zona, para lo cual se destinará un sector para la ubicación de contenedores de residuos.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.

Se evitará el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

Los sanitarios serán del tipo baño químico, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Y dentro del contrato de alquiler se contratará con el mantenimiento periódico, tal como lo estipulan las normas sanitarias.

En todas las instalaciones del obrador se colocarán sistemas contra incendio (matafuegos) con sus correspondientes sistemas de seguridad. Conforme a lo establecido en el Programa de Emergencias y contingencias, toda la zona del obrador estará bien delimitada y señalizada, vallada y con los accesos al personal habilitados.

Una vez finalizada la obra, se procederá al abandono del obrador retirando todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubieran instalado, siguiendo lo establecido en el Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras.

Alcance

El Programa aplica al sector afectado por la instalación del obrador.

Organismos o documentos de referencia

- Decreto Nacional 911/96 y modificatorias con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
- Ley Provincial N° 11.723 de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Roles y responsabilidades

El RAS asegurará que, durante la instalación y funcionamiento de los obradores, y durante la obra se implementen y protejan los aspectos ambientales y sociales que pudieran surgir de las operaciones de los mismos. Asimismo, deberá procurar que los aspectos de seguridad de los obradores se encuentren bajo norma acorde a la cantidad de trabajadores asignados a las obras (distanciamientos, cantidad de baños, etc.). Asimismo, se asegurará el orden y limpieza de los obradores y las medidas de seguridad asociadas a los trabajos asignados dentro de los mismos (Ej.: uso de EPP).

Cronograma de implementación

El Programa se implementará previo, durante y posterior a la finalización de las obras.

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aprobación del predio del obrador	Nota o registro indicando el permiso	--	Previo al inicio de las obras
Existencia de vallado	Presencia o estado del vallado	--	Permanente
Cartelería indicativa con teléfonos y otros datos de emergencias	Registro fotográfico	--	Mensual
Instalaciones de Servicios completos	Agua, electricidad y baños en condiciones adecuadas	--	Mensual

6.3 Programa de Salud, Seguridad e Higiene

Objetivo

Minimizar los riesgos para los operarios y para la comunidad frente a posibles incidentes, accidentes o enfermedades laborales que puedan derivarse de las actividades en el ámbito de la obra, estableciendo para ello medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los potenciales riesgos identificados.

Descripción

Al inicio de las obras, el RAS realizará una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente.

Las acciones previstas se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene para los riesgos de las operaciones que será presentado y aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) contratada por la Empresa. El mismo se ajustará a la legislación vigente en la materia (Ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96, y Ley Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo), y las salvaguardas ambientales y sociales (OP 4.01 de Evaluación Ambiental), y guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad Banco Mundial. El Programa aprobado por la ART antes del inicio de los trabajos, permanecerá en la obra, debidamente foliado y firmado conforme.

Periódicamente se realizarán capacitaciones a los operarios y a todos los niveles de la Empresa, sobre las distintas medidas y sobre la normativa vigente aplicable para cada riesgo y para cada etapa de obra (el alcance de estas capacitaciones se describe en profundidad en el Programa de Capacitación).

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, y controlará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y a la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Se verificará el empleo de equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de cada tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

En aquellas tareas que originen proyección de partículas o chispas es obligatorio el uso de protección facial, al igual que el uso de protectores auditivos en zonas de alto nivel de ruido. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos con riesgo eléctrico requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. La Empresa evaluará particularmente los casos de trabajos en altura (de acuerdo con la norma), para los cuales es obligatorio el uso de cinturón de

seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, se registrará en una planilla. El RAS y el Jefe de Obra, como personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones, controlarán la utilización de los mismos y observarán el no cumplimiento, tal lo especificado en el Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS.

Alcance

Todo el personal propio o subcontratado de las obras vinculadas al proyecto, y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos o documentos de referencia

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y su decreto 351/79.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus respectivos decretos y resoluciones.
- Decreto N°911/96 y complementarias de Higiene y Seguridad en la Construcción y resoluciones SRT 231/96, 051/97, 035/98, 319/9.
- Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, y toda otra normativa concordante.

Roles y responsabilidades

La responsabilidad primaria será de la Empresa, quien contará con el Programa de Seguridad e Higiene acorde a normativa aprobado por la ART antes del inicio físico de las obras de las cuales son responsables.

Asimismo, la inspección de obra del Municipio de Morón, la supervisión del MlySP, y el equipo territorial del OPISU podrán observar el cumplimiento de la utilización de los EPP y elevar cualquier irregularidad al RAS y/o Jefe de Obra para que se tomen las medidas necesarias y regularizar dicha situación.

Cronograma de implementación

El presente Programa será implementado durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

Como parte de la evaluación del Programa se verificará la vigencia del Programa de Seguridad e Higiene presentado y aprobado por la ART, así como su cumplimiento. Asimismo, se evaluarán a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Capacitaciones al personal en Seguridad e Higiene	Registro de las capacitaciones	---	Mensual
Provisión y uso del equipo de protección personal	Planilla de control	---	Mensual
Enfermedades laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Planilla de control	---	Mensual
Accidentes laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Informe	---	Inmediato e Informe mensual

6.4 Programa de Comunicaciones a la Comunidad

Objetivo

Divulgar las acciones a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social circundante susceptible de ser afectado por éstas, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población.

Descripción

El RAS deberá establecer la información básica a difundir, de manera de informar a la comunidad sobre las características básicas de las obras, los potenciales impactos a la salud y al ambiente; las medidas que se adoptarán para evitarlos y mitigarlos; los días, horarios y duración de la ejecución de las tareas; la divulgación del plan de manejo del tránsito informando las zonas de circulación del transporte público, las zonas de circulación peatonal de los vecinos, las zonas de circulación de los equipos y maquinas, las zonas cerradas por las obras, señalizaciones de peligro, luces y vallado; con información sobre la señalética y tipo de vallas que se emplearán

para los desvíos y zonas de trabajo de mayor riesgo de peatones y trabajadores.

En cuanto a la metodología de difusión, a través del equipo territorial del OPISU, se establecerán reuniones con los vecinos de la zona a afectar por las obras, se colocarán carteleras de información vecinal, se dará información adicional según los requerimientos de cada uno de ellos, se dará curso a la información por medios locales, diarios barriales, emisoras de radio, etc.

De ser necesario, se diseñará y colocará cartelera indicando los desvíos de tránsito vehicular y peatonal, se brindará protección en los ingresos vehiculares y peatonales, y se difundirá información vinculada con la seguridad de la comunidad.

Por su parte, el OPISU tiene definida una estrategia de comunicación y participación que busca seguir los estándares de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) y de los organismos de financiamiento. Para ello desarrolló un Protocolo para el desarrollo de las Mesas de Gestión Participativas que tiene el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y brindar los lineamientos para la participación efectiva de la comunidad. Este ámbito periódico de participación y consenso es también el espacio ideal para mantener informada a la población del área de influencia de las obras e intervenciones y de los avances de los mismos.

Asimismo, el OPISU cuenta con distintas herramientas e instancias de información y comunicación con los vecinos. Para el presente proyecto se utilizarán principalmente: folletos y afiches que se colocarán en espacios previamente acordados con los vecinos y vecinas del barrio, llamados telefónicos y envío por mensajería instantánea, y difusión puerta a puerta realizada por el equipo territorial del OPISU. La Empresa proporcionará regularmente al Director de Proyecto del OPISU de Carlos Gardel la información básica a difundir para poder utilizar los canales de comunicación existentes. Esto no exime a la Empresa a desarrollar e implementar canales propios de comunicación (como los mencionados anteriormente), los cuales deberán ser previamente validados por el Director de Proyecto del OPISU, para mantener a la comunidad adecuadamente informada.

Alcance

Todos los habitantes del barrio Carlos Gardel, El Palomar, Municipio de Morón.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449).

Roles y responsabilidades

El RAS definirá los temas a comunicar teniendo en cuenta las tareas a ejecutar en campo y los Programas asociados al mismo. OPISU y el Municipio de Morón contribuirán a garantizar una segura y amplia comunicación a todo el personal. En todo momento la Empresa contemplará medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores contratados, implementando el Código de Conducta (Anexo II).

Cronograma de implementación

El Programa será implementado previo y durante el periodo de ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse	Registro fotográfico de flyers y folletos entregados, mensajes enviados por WhatsApp, afiches colocados en distintos espacios.	--	Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro fotográfico	--	Mensual
Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos	Registro fotográfico	--	Mensual
Señalización de zonas de peligro, colocación de luces y vallado.	Registro fotográfico	--	Mensual

6.5 Programa de Gestión de Reclamos y Resolución de conflictos

Objetivo

Arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la atención de reclamos y resolución de conflictos de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Descripción

I. Recepción y registro de reclamos

La recepción de reclamos se hará en la oficina del OPISU instalada en el barrio Carlos Gardel. La oficina brinda atención a los vecinos/as de manera regular (de lunes a viernes de 9 a 17 hs.) y está ubicada en la calle Neuquén, entre Orense y Cacique Namuncurá). La misma cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios para atender a las diferentes problemáticas perteneciente a los tres niveles de gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El registro y recepción se realiza utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC), herramienta desarrollada por la Dirección Social del OPISU. También se registrarán reclamos durante todas las instancias participativas entre ellas mesas, talleres, reuniones participativas con vecinos. OPISU tiene a disposición una línea telefónica disponible para atención de reclamos y consultas: (221) 361-1412.

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar un reclamo.

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado en una carpeta especial ubicada en la oficina del OPISU donde se lleve a cabo el programa.

II. Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del programa (OPISU), el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

III. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al presente programa deberán ser respondidos en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de

haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por OPISU y en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

IV. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Por su parte, la Empresa también registrará los reclamos que ingresen como consecuencia del trabajo llevado a cabo. El Jefe de Obra será el encargado de recibir y gestionar en análisis y resolución del conflicto o reclamo, los cuales se dejarán asentados en un libro foliado que permanecerá en todo momento en el obrador. Una vez asentado el reclamo, el Jefe de Obra deberá verificar el reclamo y dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas. Asimismo, el RAS deberá reportar los reclamos en los ISAS mensuales.

Se registrarán los siguientes datos por cada reclamo³:

- Fecha y hora.
- Nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico) de la persona.
- Breve descripción de la queja/reclamo y las acciones que se tomaron para gestionar la resolución.
- Estado de situación (es espera/en curso) y resolución.

Formas de registro de los reclamos:

³ En el caso de denuncias respecto a situaciones de violencia de género OPISU cuenta con una ruta de acción y derivación prevista para acompañar a las personas en situación de violencia, donde se articulan con instituciones tanto a nivel municipal, provincial y nacional garantizando el cumplimiento de los marcos normativos vigentes. Los mecanismos de respuesta frente a incidentes de violencia de género mantendrán confidencial y anónima la información de la víctima.

- Ingreso telefónico: Se colocará en frente de obra cartel con teléfono para reclamos por esta vía (según se muestra a continuación).
- Ingreso por mail: aquellos reclamos que ingresen vía mail, serán derivados al Responsable Ambiental y Social para su seguimiento.
- Ingreso por presencia del interesado en obra: Se asentará inmediatamente el reclamo.

A su vez, el OPISU articula este Mecanismo con el Sistema de Atención al Vecino denominado OIR (Oficina de Informes y Reclamos) que implementa el Municipio de Morón con el fin de ampliar las vías de ingreso del reclamo y de continuar con los canales de comunicación que ya están vigentes en el territorio, y que son conocidos y utilizados por los vecinos/as del barrio.

De esta manera cuando un vecino/a se contacta vía telefónica al 0800-666-6766 o por correo electrónico a atencion.vecino@moron.gob.ar, es derivado al teléfono móvil administrado por el equipo territorial de OPISU a fin de que pueda realizar su reclamo o consulta.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800-222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>.

Alcance

Toda persona (vecinos y población en general) que manifieste cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a la obra.

Organismos o documentos de referencia

- MARRC de OPISU.
- Sistema de Atención al Vecino, Municipalidad de Morón.

Roles y responsabilidades

La Empresa, el Municipio de Morón y el OPISU serán responsables de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas del Programa.

Cronograma de implementación

El MARRC estará disponible durante toda la intervención del Proyecto de Transformación

Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de quejas y reclamos de vecinos/as	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro.	Comentar estado de situación (resuelto, en proceso, finalizado)	Mensual
Canal propio de la Empresa	Planilla de registro y seguimiento de los casos.		Mensual

6.6 Programa de Gestión de Afluencia de Mano de Obra

Objetivo

Asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil.

Descripción

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la Empresa puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia de las intervenciones. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de la Empresa y la población local del barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la Empresa. Para minimizarlos, se implementarán hacia dentro de la Empresa los siguientes aspectos de gestión social:

- Promover la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- Garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- Evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores; y

- Acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

En todos los casos que sea posible, la Empresa contemplará la contratación de mano de obra local. En ese caso se evaluarán las capacidades y habilidades para desarrollar determinadas tareas. De no ser necesario, la Empresa dispondrá del personal adecuado y cada uno de ellos bajo los reglamentos y códigos vigentes en la materia de aplicación, debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido.

Para prevenir afectaciones adversas, se contemplarán medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la Empresa implementará un conjunto de códigos de conducta para todos los niveles jerárquicos de la Empresa, desde la Dirección hasta los empleados/operarios. Como tal, el Código de Conducta es un compromiso que se aplicará en forma estricta desde el momento de su incorporación a la Empresa.

En caso de ocurrencia de conductas inaceptables, se establecerán procedimientos de atención, respuesta, reporte y seguimiento:

1. El Director de obra deberá elevar el caso inmediatamente a la Inspección de obra del Municipio, a la Dirección territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, describiendo lo acontecido.
2. Según la severidad del caso, se notificará al Banco Mundial inmediatamente, a la vez que se incluirá en el Informe de Seguimiento mensual del PGAS.
3. Desde OPISU, MIySP, el Municipio de Morón y la Empresa se procederá a analizar la situación y en función del tipo y magnitud del incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.
4. En caso de corresponder, se elevará el caso al Organismo competente según se trate de: robo, discriminación, violencia de género, abuso infantil, explotación laboral, entre otras

problemáticas.

5. Desde OPISU y el Municipio de Morón se realizará el seguimiento de todo el proceso a través del Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).

6. Desde OPISU, MlySP, el Municipio de Morón y la Empresa se procurará brindar acompañamiento y asistencia a la/s víctimas, poniendo a disposición los mecanismos de derivación y tratamiento de casos a los servicios de ayuda pertinentes.

7. Durante todo el proceso se mantendrá confidencial y anónima la información de la víctima.

8. Se analizarán los medios para dar adecuada respuesta según normativa, y se reforzarán las medidas para evitar la recurrencia del hecho.

9. Se documentará y realizará el seguimiento hasta el cierre del caso.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado responsable de la fase constructiva y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos o documentos de referencia

- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) elaborado para el Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Roles y responsabilidades

El RAS asegurará que se brinden las capacitaciones a todos los operarios, y a los directores de la Empresa respecto al presente procedimiento, así como la firma de cada trabajador sobre los documentos que surgen del presente programa.

OPISU coordinará la socialización y difusión del presente programa hacia los vecinos del barrio y definirá las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Cronograma de implementación

El Programa se implementará desde el inicio de obra, especialmente durante la etapa de

construcción ya que es el periodo donde se requiere mayor cantidad de empleados trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local.

El Código de Conducta debidamente firmado será presentado antes del inicio de las obras, y será actualizado conforme se requiera con el nuevo personal ingresante. Formará parte asimismo de los registros permanentes en obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de personal contratado por la Empresa	Planilla de control de contratos	--	Mensual
% Mano de Obra Local Contratada	Planilla de control de contratos	--	Mensual
Código de conducta presentado	Código de Conducta enviado y firmado por la Empresa y los empleados	Se controlará caso de nuevo personal ingresante	Mensual

6.7 Programa de Capacitación Ambiental y Social

Objetivo

Concientizar a todo el personal sobre los riesgos inherentes a sus tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar para asegurar la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, la población, y la protección del ambiente.

Descripción

La Empresa cuenta con programas de capacitación dictados por un cuerpo de profesionales a cargo del RAS. Dichas capacitaciones se dictarán para cada caso, en virtud de los sectores que serán afectados con los trabajos previstos por las obras.

Este programa de capacitación cuenta como columna vertebral con el Código de Conducta y Convivencia de la Empresa, el cual establece criterios y acciones de buenas prácticas a implementar para mitigar los riesgos que se puedan ocasionar mediante el desarrollo de las tareas que van desde lo interno y lo externo con el entorno.

Asimismo, incluirá un componente social, en el que se prestará atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La instrucción al personal será a través de una inducción sobre los aspectos de salud, seguridad e higiene e impactos ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios contemplando aspectos didácticos y evaluando la pertinencia de los mismos.

La instrucción acerca de los temas relacionados con la protección ambiental y social será impartida de manera continua por la Empresa. Para esta obra en particular, el RAS realizará una capacitación al inicio de las tareas, y ante cada situación que así lo amerite.

La Empresa realizará toda capacitación dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en un formulario donde consten los datos del personal, grado de decisión, temas dictados, duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Se recuerda que este será uno de los indicadores mensuales del PGAS.

Los temas básicos por dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto, y deberá contemplar los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EEP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de plagas y vectores.
- Trabajos en altura (en especial atención para este PGAS).
- Uso de andamios y silletas
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.

- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de afluencia de mano de obra”.
- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Riesgos de derrames de combustibles, pintura asfáltica y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado al ambiente.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- MARRC

A continuación se presenta el Programa de Capacitación Ambiental y Social con una breve descripción del contenido, duración y frecuencia del dictado de cada tema.

Tema	Contenido	Frecuencia	Duración
Código de Conducta y Convivencia	- Presentación del Código de Conducta y Convivencia.	Previo al inicio de la obra y cada vez que ingrese nuevo personal.	2 hs.
Componentes ambientales y sociales.	- Presentación de las características del barrio. - Presentación de los potenciales riesgos ambientales y sociales en el marco de las obras a ejecutarse. - Ruidos y vibraciones. - Generación y emisión de material particulado a la atmósfera. - Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal.	Previo al inicio de las obras, y mensualmente.	2 hs
Salud, Seguridad e Higiene en el trabajo.	- Posibles riesgos ambientales y sociales durante las distintas tareas a ejecutarse, y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar. - Colocación de señalética (vallado, carteles, etc.) - Utilización de EPP. - Trabajos en altura, uso de andamios y silletas. - Riesgo eléctrico. - Primeros auxilios, RCP. - Orden y limpieza.	Previo al inicio de las obras, y mensualmente.	2 hs.

Tema	Contenido	Frecuencia	Duración
Gestión integral de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los distintos tipos de residuos según su fuente de generación (domiciliarios, asimilables a domiciliarios, reciclables, áridos, peligrosos y patológicos). - Disposición inicial diferenciada en tachos/contenedores. - Recolección diferenciada. - Transporte y disposición final. 	Mensual	1 hs.
Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos (MARRC)	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción del reclamo/queja. - Registro del reclamo/queja. - Respuestas posibles a vecinos. - Informe a coordinadores de la obra. 	Mensual	1 hs
Contingencia y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Números de emergencia. - Procedimiento de actuación ante derrame. Kit de contención de derrames. Identificación de su ubicación dentro de la obra. Métodos de contención del derrame. Almacenamiento de residuos. Identificación de la ubicación del Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos. Transporte y disposición final. - Procedimiento de actuación antes incendio. Uso de matafuego. Identificación de focos y principios de incendio. Aviso a coordinación y bomberos. Procedimiento de evacuación. - Procedimiento de actuación ante accidente de un operario/empleada. - Detección y rescate de patrimonio arqueológico. - Otro tipo de incidentes. 	Bimestral	3 hs.
Refuerzo general de todos los temas	Se realizará la primer semana de cada mes.	Mensual	2 hs.

Cabe destacar que la Empresa asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los Subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el mismo programa de capacitación de medio ambiente, salud, seguridad e higiene antes del inicio de sus operaciones.

Alcance

Todos los empleados de la Empresa, subcontratistas y proveedores que se desempeñen en el marco de la obra.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente.
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción.
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales.
- Dec.806/97 de Residuos Especiales.

Roles y responsabilidades

El RAS definirá los temas a capacitar teniendo en cuenta las tareas a ejecutar por la Empresa, e incorporará capacitaciones adicionales en el caso que lo determine necesario. Periódicamente someterá a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Será el encargado de registrar las capacitaciones dictadas y los asistentes.

El Jefe de Obra velará por el debido cumplimiento del presente programa y asistirá al RAS en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Por su parte los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente Programa y aplicar lo indicado en todas las tareas relacionadas con las obras y en términos de su conducta en el área de influencia.

Cronograma de implementación

El Programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Capacitación a los empleados sobre el Código de Conducta y Convivencia	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre planes de emergencia,	Planilla de asistencia	--	Mensual

planes de contingencia y simulacros			
Capacitación sobre el MARRC	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar.	Planilla de asistencia	--	Mensual

6.8 Programa de coordinación con empresas prestadoras de servicio por red

Objetivo

Coordinar con las empresas prestadoras de servicios la resolución de las interferencias que la ejecución de las obras podrían ocasionar con la infraestructura de servicios existente.

Descripción

La Empresa identificará con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas de trabajo. Para esto, listará los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y los usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para tal fin, la Empresa solicitará a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, la Empresa, con el acuerdo del responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, del MIySP y del OPISU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.

Asimismo, la Empresa definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que la Empresa las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, al Especialista Ambiental y Social del OPISU, y éstos a la empresa u organismo prestador de dicho servicio. La Empresa deberá disponer de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

No se permitirá la intervención en tareas de demolición de membranas, carpetas y contrapisos en azoteas, picado y retiro de revoque en fachadas y pasarelas, cortes de caños, entre otras, sin contar con la identificación y evaluación de las posibles interferencias con los distintos servicios.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos y documentos referentes

- AYSA
- Naturgy/Jorge Villa Construcciones S.R.L.⁴
- EDENOR
- OPISU
- MlySP
- Municipio de Morón

Roles y responsabilidades

⁴ Las obras de gas están a cargo de Naturgy quien a su vez contrata a Jorge Villa Construcciones para la realización de las obras en el barrio.

La Empresa identificará y gestionará las interferencias de la traza y superficies afectadas por las intervenciones a su cargo. Los responsables de obra por parte del Municipio de Morón, del MlySP y desde la Dirección territorial del OPISU, brindarán a las empresas prestadoras de servicios toda la información que esté en su poder para facilitar la identificación de interferencias, así como gestionar cualquier imprevisto.

El RAS supervisará la correcta implementación del plan de resolución de interferencias, y los empleados deberán cumplir con el plan de resolución de interferencias definido.

Por su parte, las empresas proveedores de servicios, otorgarán toda la información a la Empresa respecto a las redes que se encuentra operando.

Cronograma de implementación

El Programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Planos de las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.	Planos	--	Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control del SISC	--	Mensual

6.9 Programa de Manejo de Tránsito

Objetivo

Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en zonas aledañas a éstas, a fin de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del barrio.

Como objetivos específicos se encuentran:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

Descripción

La estrategia para el manejo temporal del tránsito se focaliza en brindar seguridad a los usuarios, que la circulación vial esté restringida u obstruida lo menos posible, y que los conductores y peatones sean guiados de manera clara mediante señalética, cuando se aproximan y atraviesan la zona de las obras. Además, con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se realizarán inspecciones diarias de los elementos de regulación del tránsito.

Los peatones son los más vulnerables en la vía, especialmente en la zona adjunta a las obras, por lo tanto, se colocará la señalética y las indicaciones necesarias para brindar seguridad y accesibilidad.

El suministro de los materiales para la obra y el transporte de escombros se programará durante horas no pico del día y preferiblemente en horas nocturnas y en días de fines de semana, con el fin de mitigar el impacto generado por la obra. Las restricciones de circulación a vehículos pesados en la zona y el tránsito de estos por los sitios de mayor conflicto son de relevante importancia.

En caso de ser necesario, se implementarán rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.

La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución

de obras. Por ello es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona, aspectos cubiertos en particular por el Programa de Comunicación a la comunidad.

Capacitación

Previamente a la implementación del presente programa se capacitará al personal según las responsabilidades que correspondan. Esto incluye no solo al personal de las empresas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra, tal como se expresa en el Programa de Capacitación asociado al presente programa.

Diagramación

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, en especial atención al interior del barrio.

Definidas las zonas de trabajo, a medida que se avanza con las obras, deberán quedar establecidas las sendas peatonales y zonas de camiones, en especial cuando estas sean parcialmente alteradas por los trabajos de los equipos de extracción, trasvase o zonas de almacenamiento de residuos. Estas sendas estarán debidamente señalizadas.

Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.

Señalización

La Empresa, con soporte del equipo territorial del OPISU, informará a los vecinos/as de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelera y señales indicativas, siguiendo lo descrito en el Programa de Comunicación a la comunidad. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños en el barrio, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se asegurará en caso de pozos y montículos de residuos las condiciones de seguridad para la

circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche. Asimismo, en especial atención se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a los vecinos/as de los mismos.

Vehículos y conductores

La Empresa llevará a cabo un registro de personal con habilitación para la conducción de maquinaria o vehículos. Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes. Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Prohibiciones

- Deambular en los sectores cuyo acceso sea restringido o denegado.
- Movilizar vehículos sin la debida habilitación o permiso.
- Realizar movimientos de materiales, maquinas o herramientas constituyendo un riesgo para el resto del personal o sin la debida habilitación.

Información y divulgación

La información y divulgación de las medidas de manejo del tránsito es muy importante ya que permite que los usuarios tomen las precauciones respectivas y den el apoyo esperado. Esta deberá referirse a las condiciones del tránsito, a la obra y a la necesidad de apoyo y colaboración de la población. La información comprende tres etapas importantes:

- Durante el período de ambientación de las obras: se refieren a mensajes informativos y de sensibilización hacia la obra y colaboración de la ciudadanía.
- Antes de las obras: Duración y tipo de obra, desvíos y precauciones a tomar.
- Durante las obras: Desvíos y precauciones.
- En cuanto a la metodología de divulgación/comunicación, remitirse al Programa de Comunicaciones a la Comunidad.

Atención a usuarios y habitantes de la zona:

Se deben prever las incomodidades que la obra pueda generar a los habitantes de la zona. En

este sentido, la Empresa pondrá a disposición de la población los medios necesarios para recibir las quejas y reclamos.

Alcance

Todo el personal y vehículos (propio o subcontratado) de la (o las empresas) responsables de las tareas que se desarrollen en el barrio en el marco del presente Proyecto.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.
- Ley Nacional N° 19.587/72 de Seguridad e Higiene y Medicina Laboral.
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción.

Roles y responsabilidades

La Empresa implementará el presente programa en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales. Los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente programa y cumplirán con lo indicado en toda su acción en el área de trabajo.

Cronograma de implementación

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Señalización	Registro fotográfico	--	Mensual
Ocurrencia de conflicto por sobrecarga u obstrucción	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	--	Mensual
Reportes de accidentes de operarios y población	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	Cualquier accidente debe ser informado inmediatamente al OPISU y desde allí al equipo responsable del BM.	Inmediato y un resumen Mensual

6.10 Programa de Control de Plagas y Vectores

Objetivo

Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de plagas y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano en el ámbito de la obra.

Descripción

El manejo integrado de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos. El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En el marco de las obras que se llevarán adelante, y considerando las características estructurales del barrio, no se tiene previsto implementar un MIP. Asimismo, siendo ésta una zona urbanizada que conforma parte del ejido municipal, se pondrá foco en la desratización, para lo cual se subcontratará un servicio habilitado que se implementará previo al inicio de la ejecución de las obras con el propósito de evitar y/o mitigar la presencia de roedores. En vistas que se ejecutarán en simultáneo tres obras en el marco del Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR), el operativo de desratización se realizará de manera articulada con las otras empresas contratistas.

Se tomará como referencia la Ley Nacional 11.843/34 sobre desratización, la Ley 11.723 “Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, las campañas de prevención de plagas del Ministerio de Salud de la Nación, las Guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo” y la Política Operacional 4.09 de Manejo de Plagas del Banco Mundial. En este sentido, no se utilizarán pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se

deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Siempre los pesticidas cumplirán con las condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial⁵.

Alcance

El Programa se implementará en el área de influencia directa de las obras, de manera articulada con las demás empresas contratistas.

Organismos y documentos referentes

- Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN
- Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.
- Guías de Organización Mundial de la Salud: “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo”.
- Ley 911/ Construcción
- Ley 11.723 de Medio Ambiente
- Municipio de Morón: registro de proveedores de servicio de control de plagas

Roles y responsabilidades

La compañía contratada para implementar la desratización debe estar habilitada, y la Empresa deberá acompañar y facilitar la implementación del presente programa en los trabajos durante las obras.

Cronograma de implementación

El Programa será implementado previo al inicio de las obras como acción preventiva. Asimismo,

⁵ Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

se efectuará un monitoreo permanente mediante observaciones visuales en campo durante visitas de obra y el reporte de casos relacionados a vectores surgidos del registro del MARRC para evaluar la necesidad de cualquier refuerzo de estas acciones.

Indicadores y registros

La implementación de este programa será medida por los siguientes indicadores.

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Implementación de un mecanismo de control de plagas (desratización).	Plan elaborado	--	Mensual
Utilización de pesticidas en algún momento.	Plan elaborado	En caso afirmativo, indicar: nombre, composición, momento de aplicación y metodología.	Mensual
Quejas de vecinos por presencia de roedores en zonas aledañas a las obras.	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC)	--	Mensual

6.11 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Objetivo

Prevenir cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en el marco del presente programa.

Descripción

En caso de descubrimiento de vestigios arqueológicos, paleontológicos y/o culturales, deberán detenerse los trabajos y mantener el sitio lo más intacto posible, evitando la destrucción del patrimonio y promoviendo el manejo responsable de los recursos.

Ante la presunción de un hallazgo, o posible hallazgo, el RAS deberá notificar al Jefe de Obra, a

la Dirección de inspección de obra del Municipio de Morón y al Especialista Ambiental y Social del OPISU dicho descubrimiento y comunicarlo a la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio de nota oficial donde se solicita el rescate oficial.

En todo momento se mantendrá informado a todos los actores las acciones y el cronograma de las tareas a realizar, y se procurará:

- Dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y a la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del proyecto;
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Los procedimientos que se seguirán ante la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico durante la realización de las obras, serán:

- Suspensión de los trabajos en la zona del hallazgo y prohibición del acceso a personal ajeno a la obra.
- Aviso de inmediato al OPISU y al Municipio, quien notificará a la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. La Empresa cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- La Empresa aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con

relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.

- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la autoridad competente y del Municipio para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Definiciones y Siglas

Patrimonio arqueológico: Aquellas cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.

Patrimonio paleontológico: Aquellos organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.

Patrimonio histórico o cultural: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades y que por su significancia se constituyen en piezas de interés a un Estado, país o sociedad.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de la Empresa.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Resolución 1134/2003 - Secretaría de Cultura.
- Ley Nacional N° 25.675/02 – Ley general del Medio Ambiente.
- Ley Nacional N° 22.428/81 de conservación de suelos
- Ley Nacional N° 19.587/72 de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción.
- Política Operacional “4.11 Recursos Culturales Físicos” del BM.

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Analizar la información recibida (novedades sobre la aparición de algún presunto vestigio de los descriptos en el Punto de Definiciones).
- Informar / denunciar el hecho a la Inspección para su comunicación a la Autoridad competente en la Provincia de Buenos Aires.
- Velar por la integridad de cualquier hallazgo relacionado con el presente programa.
- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Capacitar al personal sobre el presente programa.

Jefe de Obra

- Suplantar, en su ausencia al RAS y sus auxiliares.
- Recibir todas las novedades al respecto.
- Velar por el cumplimiento del presente programa con antelación y en el momento del hallazgo.
- Garantizar la inviolabilidad del sector donde se ha producido el hallazgo.
- Velar por la sustentabilidad del/los bienes patrimoniales hasta la evaluación y/o retiro por parte del ente correspondiente.

Empleados

- Dar a conocer inmediatamente la aparición de cualquier vestigio que se pudiere constituir en un bien o elemento conforme los descriptos en el Punto "Definiciones y Siglas".
- Colaborar con el Responsable Técnico de la Obra para garantizar la sustentabilidad de los elementos.

Cronograma de implementación

Durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico.	Registro fotográfico y elaboración de informe.	--	Aviso inmediato e Informe mensual

6.12 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

Objetivo

Garantizar el adecuado manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos y líquidos generados durante la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

Descripción

Para el manejo de residuos sólidos y líquidos, la Empresa adoptará distintas medidas y tecnologías que tiendan a la minimización de la generación; el reciclaje o reutilización; y al manejo y disposición final adecuada de cada tipo de residuo. La Empresa promoverá que todo el personal esté comprometido con este objetivo, para lo cual será capacitado, logrando una correcta gestión de los mismos (ver Programa de Capacitación Ambiental y Social).

Los residuos se gestionarán acorde al marco legal aplicable en todo su ciclo, desde su generación hasta su disposición final. Todo aquel espacio físico destinado a almacenar residuos estará correctamente señalizado, impermeabilizado y será mantenido en condiciones apropiadas.

El RAS identificará las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el proyecto, considerando para su correcta gestión el marco legal (Ley 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, el decreto reglamentario 911 de la industria de la construcción, la Ley Nacional 24.051 de residuos peligrosos y la Ley 11.720 y decreto 806/97 de residuos especiales de la provincia de Buenos Aires) en todas las etapas, atendiendo la documentación respaldatoria en cada caso, a fin de evidenciar ante terceros el cumplimiento de la normativa.

Todos los recipientes contenedores de residuos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinará el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles serán gestionadas por la Empresa de acuerdo a la normas vigentes desde su almacenamiento adecuado, transporte, tratamiento y disposición final.

i. Escombros y Restos de Obra:

Se asegurará el sitio provisorio para su almacenamiento previo al retiro con contenedores y/o volquetes de los escombros generados por limpieza, demolición o los trabajos realizados, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

La disposición final de áridos y restos de la construcción se realizará en sitios habilitados para tal fin autorizados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La Empresa deberá contar con la documentación respaldatoria asegurando la correcta gestión de los mismos.

ii. Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, pinturas asfálticas, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto de las tareas a realizar, del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán a la Empresa adjudicataria de la obra su inscripción como Generador de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La Empresa será responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no deberán mezclarse entre sí ni con residuos domésticos, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se deberán ubicar extintores manuales tipo ABC y kit antiderrame.

Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por la Empresa que deberá mantener los registros disponibles.

iii. Residuos Líquidos

En ningún caso la Empresa manipulará los residuos líquidos cloacales, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado será responsable de la recolección de los residuos de modo periódico, y de disponerlos según indiquen las normas. La Empresa verificará la correspondiente documentación referida a la habilitación del

prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación estará disponible en obra.

Por otro lado, está prevista la generación de efluentes líquidos derivados de las pruebas hidráulicas en cañerías pluviales, y de la limpieza de los tanques de agua. Ambas corrientes de efluentes por sus características físico-químicas, no requerirán tratamiento previo y serán dispuestos como efluente pluvial y cloacal, respectivamente.

iv. Residuos Asimilables Urbanos:

La Empresa asegurará su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable (recolección por parte del servicio de Higiene Urbana del Municipio de Morón). La Empresa deberá mantener registro que evidencie la correcta gestión de estos residuos.

Los restos eventuales de comida se colocarán en bolsas de plástico dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados a los contenedores instalados en las cercanías de la obra para ser retirados por el servicio de recolección de residuos municipal.

v. Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en bolsas rojas según norma y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

Alcance

La implementación del programa abarcará todas las áreas afectadas por las obras.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente

- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales
- Dec.806/97 de Residuos Especiales

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y disposición final.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP y contenedores
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- En caso de corresponder, mantener actualizado el registro de residuos y los certificados de su disposición final.
- Realizar la inscripción para mantener el certificado de generador de residuos de la Empresa acorde a normativa.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos que se producen.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de todos los residuos, incluyendo sólidos urbanos, reciclables y peligrosos.

Jefe de Obra

- Implementar el presente programa en todas las instancias de producción de residuos.
- Coordinar con el área de higiene urbana del Municipio de Morón para la recolección de residuos sólidos urbanos.
- Coordinar con la planta de tratamiento para la disposición final de los residuos tipo A y B en CEAMSE; o en su defecto con la Cooperativa de Reciclaje que a tal fin preste el servicio.
- Mantener actualizados los manifiestos de residuos especiales.

Empleados

- Participar de las capacitaciones
- Disponer los residuos según clasificación en orgánicos, reciclables y peligrosos o especiales.
- Utilizar los EPP en todas las actividades que implican el contacto directo con los residuos.

Cronograma de implementación

El programa se aplicará el tiempo que dure la etapa constructiva, desde el inicio hasta la finalización de las obras. Previo al inicio de las obras, el RAS realizará una capacitación general a todos los empleados, incluyendo al Jefe de Obra sobre las medidas a considerar para llevar adelante una adecuada gestión de residuos. El seguimiento de las capacitaciones será conforme al Programa de Capacitaciones.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Existencia de contenedores para disposición inicial de los residuos	Registro fotográfico	--	Mensual
Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público proveniente de las obras (calles, veredas, canales, espacios verdes).	Registro fotográfico	--	Mensual
Manejo adecuado de residuos peligrosos.	Manifiestos/Planilla de control	--	Mensual
Control de efluentes de limpieza de tanques y pruebas hidráulicas de cañerías pluviales.	Planilla de control	--	Mensual

6.13 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

Objetivo

Asegurar una buena gestión ambiental de la obra, minimizando: i) la generación de contaminantes gaseosos y mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos, procurando que en ningún caso superen las concentraciones máximas admisibles estipuladas por la normativa vigente (Ley Nacional 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, Ley Nacional 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral, decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción y decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo); y ii) el impacto del ruido y vibraciones derivadas de las operaciones de las obras.

Descripción

Emisiones Gaseosas y Polvo

Se minimizará y controlará la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁶ del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes especiales que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento.

Se deberá realizar el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

⁶ Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tatará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

Ruido y Vibraciones

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones producto de las acciones de las obras para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos, informados y acordados previamente con los vecinos y vecinas del sector, y de las viviendas que serán específicamente intervenidas por las taras en las azoteas (considerando los trabajos en altura de reparación) a la vez de ser comunicado junto con el resto de las instancias de la obra

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los empleados que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

El RAS será responsable de brindar capacitación a los operarios sobre las Buenas Prácticas para el control de las emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones derivadas de sus actividades, conforme

lo que se establece en el Programa de Capacitación.

Alcance

A todo el personal y vehículos (propio o subcontratado) de la Empresa.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675 (Ley General del Ambiente)
- Ley Nacional N° 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo

Roles y responsabilidades

La Empresa implementará las acciones descritas anteriormente, y el OPISU y el MlySP asegurarán la supervisión e implementación del programa; los operarios serán responsables de cumplir con las Buenas Prácticas en sus tareas según lo indicado.

Cronograma de implementación

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Mantenimiento de maquinaria y equipos.	Actas de mantenimiento	Deberá ajustarse según fabricante	Mensual
Vehículos con VTV	Constancia vigente de VTV	Deberá ajustarse a lo regulado en la Ley 11.430	Mensual

6.14 Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Objetivo

Asegurar que el espacio intervenido quede en condiciones similares o mejores de las que tenía antes de las obras.

Descripción

Al finalizar las obras se deberá asegurar el retiro de las instalaciones, de los materiales de

desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. Asimismo, se deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.

La Empresa elevará al Especialista Ambiental y Social del OPISU y al Municipio de Morón, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, con la recepción por parte del comitente de los trabajos realizados a satisfacción del mismo, inspeccionando todos los sectores de la obra.

El informe constará de una descripción y registro fotográfico donde quedarán descritas las intervenciones y el aspecto en que quedó la zona intervenida.

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el Especialista Ambiental y Social del OPISU y la inspección de obra por parte del MIySP, visitarán las áreas de trabajo y prepararán con el soporte de la Empresa, el Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS.

El ICAS deberá contar con la documentación, registros y avales que correspondan. Ver Anexo III.

Alcance

Todas las áreas intervenidas en el marco del proyecto.

Organismos y documentos referentes

- Informes Mensuales de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS). Ver modelo en Anexo I.
- Registros fotográficos.
- Autorizaciones y/o permisos tramitados

Roles y responsabilidades

Una vez finalizada la obra, la Empresa se compromete a lo siguiente:

- Retirar bases de hormigón que puedan llegar a colocarse para instalación de contenedores destinados a residuos especiales etc.
- Retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado.

- Retirar todos los residuos que genere la obra por la empresa autorizada para tal fin.
- Implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a la obra.
- Dejar la vegetación en iguales o mejores condiciones de cuando la empresa hace uso del predio.

Por su parte el RAS con colaboración del Jefe de Obra deberán elaborar el informe en función de lo reportado en los ISAS mensuales.

Cronograma de implementación

El presente programa se implementará en la etapa final de la obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionarias, equipos, maquinarias, etc.	ICAS y Registro fotográfico	--	Etapa final de la obra
Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.		--	

6.15 Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS

Objetivo

Asegurar el correcto desempeño de los distintos programas del PGAS y definir las herramientas de verificación de manera de controlar la implementación de las medidas definidas, e identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Descripción

El Programa determinará los indicadores ambientales y sociales a fin de realizar el control y seguimiento de los mismos.

Los indicadores seleccionados se reportarán de manera mensual (o de acuerdo a la frecuencia definida), y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión de los distintos programas del PGAS.

El RAS emitirá mensualmente Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) reportando indicadores de los riesgos más significativos, que cubran aspectos de Seguridad e Higiene, Ambientales y Sociales clave que permitan, a través de su monitoreo y documentación controlar y dar seguimiento a la implementación del PGAS, e implementar las acciones correctivas que sean necesarias para mejorar el desempeño Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene en la realización de las operaciones.

Los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos líquidos/efluentes, cantidad/tipo de capacitaciones realizadas, quejas, reclamos y sugerencias.

En el ISAS (Anexo I) se encuentran los indicadores que serán analizados para realizar el control y seguimiento de la implementación del PGAS en su totalidad.

Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGAS por parte de los empleados y distintos subcontratistas (en caso de corresponder) serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- Primera Infracción – Advertencia verbal (se corregirá mediante charla formal con el Jefe de Obra y el RAS). Quedará registro en el legajo del empleado.
- Segunda Infracción: Advertencia escrita (a través de un formulario de la Empresa elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y el RAS).

- Tercera Infracción – Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de la Empresa, elaborado desde la Dirección de Obra en conjunto con el RAS y el Jefe de Obra).
- Cuarta Infracción – Despido (a través de un formulario propio de la Empresa, elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y al RAS).

En todos los casos deberá analizarse la gravedad de las infracciones, donde quede expreso en cada instancia que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo, y vecinos y vecinas de barrio.

Personas autorizadas

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones serán:

- Director de Obra
- Jefe de Obra
- El RAS
- Recursos Humanos de la Empresa

La aplicación de las sanciones y apercibimientos se deberá realizar sin la presencia de otras personas que no estén involucrados directamente.

Actitudes pasibles de acciones disciplinarias:

- No uso de EPP (en especial equipos vinculados a la seguridad en trabajo en altura).
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Incumplimiento de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de reglas de convivencia con la comunidad.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.

- Fumar en sitios no habilitados.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del barrio.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.
- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

Alcance

El Programa se implementará durante la etapa constructiva de las obras, desde el inicio hasta la finalización de las mismas.

Organismos y documentos referentes

- PGAS

Roles y responsabilidades

El RAS elaborará y enviará mensualmente los ISAS al Municipio de Morón, al Especialista Ambiental y Social del OPISU y al MIySP, quienes llevarán el registro, control y seguimiento de lo reportado en los Informes.

Por su parte, el Municipio de Morón, el MIySP y OPISU, a través de la inspección de obra y visitas de auditoria, tomarán las medidas y precauciones para garantizar el uso correcto y obligatorio de los elementos de protección personal (EPP) y realizar las prácticas de seguridad necesarios para efectuar las diferentes tareas.

Cronograma de implementación

La presentación de los Informes será mensual, y se entregará conjuntamente con la documentación que acompaña al certificado de obra.

Indicadores y registros

Ver planilla de seguimiento modelo en Anexo I.

6.16 Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias

Objetivo

Establecer lineamientos y posibles escenarios de contingencia acordes a los riesgos ambientales y sociales identificados en el punto 5 del presente PGAS.

Descripción

Los Planes de Contingencia o Emergencia reúnen las medidas que deberán implementarse en caso de producirse una emergencia. Los Planes y procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados y estarán a disposición de todo el personal en el Obrador.

Los Planes de Contingencias y Emergencias incluirán los siguientes elementos.

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo.
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros.
- Acta de accidente ambiental.

Todo el personal será instruido sobre los procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia. Los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán siempre disponibles y fácilmente visibles en el obrador, y serán suministrados durante

la inducción del empleado en la etapa de incorporación.

Se enumeran a continuación los escenarios de emergencia que podrían llegar a ocurrir, y una breve mención de las acciones que se deberán llevar adelante en cada caso:

Incendios

Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito, entre otros.

De corresponder, se deberán señalar las áreas de riesgo de incendio como las de almacenamiento de combustibles/residuos especiales en el obrador.

Se dotará a las instalaciones (obrador) de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo, tanto el obrador como en los frentes de trabajo.

Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos.

Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos e indumentaria adecuada.

En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; número telefónico del inspector de obra del Municipio, teléfono y dirección del Centro Asistencial más cercano.

Se dispondrá de movilidad para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra.

Se dispondrán de los elementos de protección en ocupaciones de obra en vía pública y azoteas de ser necesario a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones.

Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra del Municipio de Morón, al MlySP y al OPISU, y se restablecerán las condiciones de

seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

Derrames

Se establecerán metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, entre otros.

Se implementarán medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente.

Se implementarán medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias, y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será capacitado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

Corte de redes y servicios

La Empresa deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial red eléctrica).

En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de estructuras y piso de azoteas, y/o trabajos

sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestador de dicho servicio.

Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones, en especial en las zonas del barrio donde sean comunes los anegamientos (aspectos a verificar con el equipo territorial del OPISU).

Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo.

En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a un grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

Medidas de mitigación

Las medidas generales que se tomarán a fin de evitar cualquier situación riesgosa son:

- ✓ Revisar el entorno en el que está inmersa la edificación. Si en zonas contiguas hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos, éstos podrían inflamarse o caer sobre los trabajadores en caso de evacuación.

- ✓ Considerar la distancia entre los servicios de emergencia y el sitio de trabajo, así podrán calcularse los tiempos de respuesta.
- ✓ Evaluar el estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua (en especial en trabajos de retiro de carpetas en azoteas).
- ✓ Examinar la distribución de los espacios de trabajo verificando que no existan elementos que puedan interferir en una rápida evacuación.
- ✓ Determinar la accesibilidad a equipos de protección contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. Siempre deben estar a la mano.
- ✓ Realizar un inventario de los elementos de seguridad con los que se cuenta en el obrador (ejemplo: extintores, red seca, KIT anti-derrame, botiquín de primeros auxilios, etc.), para atender una situación de emergencia (incendio, derrame, accidente, entre otros).
- ✓ Determinar vías de evacuación y su respectiva señalización.
- ✓ Determinar zonas de seguridad (internas y externas).
- ✓ Establecer el tipo de señal que activará el plan y cómo se procederá a nivel interno.
- ✓ Determinar tiempos de evacuación y organización de salidas.
- ✓ Definir brigadas de emergencia (o grupos de apoyo) que lleven a cabo acciones operativas, como la coordinación de la evacuación.
- ✓ Capacitar a los empleados que sirvan como apoyo a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia.
- ✓ Agenda de emergencia

Procedimiento general de reporte ante incidentes

Basado en los lineamientos de la “Guía para el Prestatario para la Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” (basada en ESIRT⁷), el Especialista Ambiental y Social del OPISU deberá documentar e informar al BM los eventos **ocurridos dentro de las 48 horas del acontecimiento**, ante la ocurrencia de 1) accidentes fatales, 2) accidentes que requieren atención médica fuera del sitio; 3) maltrato a la población del barrio Carlos Gardel por parte de

⁷ Environment and Social Incident Response Toolkit for World Bank (ESIRT).

la Empresa, incluyendo incidentes de violencia de género; 4) otros tipos de accidentes personales significativos; y 5) incidentes ambientales significativos, entre otras situaciones no deseables.

Ante la ocurrencia de un incidente, desde la Dirección de obra de la Empresa se procurará en todo momento resguardar la seguridad de los empleados y de la población, se proveerá asistencia inmediata, se informará inmediatamente al Municipio de Morón, a la Dirección Territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, y a las autoridades competentes en la materia según corresponda (Bomberos, SAME, Policía, etc.). Posteriormente, se informará al BM sobre lo ocurrido.

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

El Informe de reporte deberá elaborarlo el RAS de la Empresa en conjunto con el Jefe de Obra y deberá estar conformado por la siguiente información y estructura:

- Tipo de incidente: título
- Fecha de ocurrencia:
- Lugar de ocurrencia:
- Descripción:

¿El evento parece ser causado por las obras del “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires”?

¿Cuál es el alcance del evento?

¿Persona individual, local, regional, nacional, internacional?

¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el evento?

¿Quién es directamente responsable del evento?

¿Cómo se respondió al evento? ¿Está resuelto o está todavía en curso?

- *Consideraciones para seguimiento:*

¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al Proyecto?

¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?

¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el Proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

Adicionalmente al reporte de incidentes graves a realizarse dentro de las 48 hs, el RAS será responsable de informar mensualmente en el ISAS todo otro incidente de cualquier nivel de severidad.

Procedimiento ante derrames

Ante la ocurrencia de un derrame, se limitará la expansión mediante el uso del KIT ANTIDERRAME, elementos de protección personal (EPP) como (guantes de nitrilo, pala, careta transparente cara entera, anteojos o gafas de seguridad, zapatos de seguridad, etc.), e indumentaria adecuada.

Los residuos generados se recogerán con elementos que garanticen la seguridad del empleado. Se colocarán en bolsas amarillas de 100 micrones y ubicadas en el Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos, adecuado a la normativa vigente (Ley Nacional N° 24.051 y Ley Provincial N° 11.720), y se gestionará como Residuo Peligroso.

Se construirá un recinto donde se almacenen los residuos especiales que puedan generarse donde se almacenarán los mismos siguiendo los requisitos establecidos por la Resolución 177/2017 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación, y la Ley N° 11.720 de la Provincia de Buenos Aires.

Ante una situación de emergencia real o potencial, se dará aviso al Responsable Ambiental y Social, y se llevarán a cabo las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la

ocurrencia de emergencias y/o incidentes.

Siempre se mantendrá informado al Director de Obra y al Jefe de Obra.

En caso de ocurrencia, luego de la emergencia, se analizarán las causas y acciones tomadas, y se deberá trabajar sobre una propuesta que contenga las acciones de remediación y preventivas para evitar la ocurrencia de una nueva emergencia o incidente. Posteriormente, el RAS deberá verificar la implementación y efectividad de las acciones tomadas.

Derrame accidental

1. Frente a un derrame de líquido, sólido o semisólido, informar el hecho al responsable inmediato superior quien evaluará el grado de gravedad de la emergencia y se contactará en caso de ser necesario con Medio Ambiente y Seguridad.
2. Evacuar al personal de la zona afectada. Si hubiese personal afectado, comunicarse con el servicio médico o emergencias. Indicar de qué sustancia se trata.
3. Acceder a la hoja de seguridad del producto para poder identificar el tipo de sustancia (corrosivo, inflamable), qué elementos de protección personal deben usarse y qué tipo de medidas específicas y/o precauciones deben tomarse ante un derrame.
4. El personal que trabaje en la zona afectada, deberá colocarse los elementos de protección personal correspondientes de acuerdo a lo establecido en la hoja de seguridad correspondiente (guantes, botas, ropa, máscara, etc.).
5. Limitar la zona afectada por medio de elementos de fácil identificación (ej. cintas rojas de peligro). Impedir, dentro de lo posible, el derrame hacia desagües por medio del cierre de válvulas o tapado de rejillas, y la colocación de cantidad suficiente de material absorbente si el derrame excede las bateas de contención o no se produce dentro de batea, rodeando el área del derrame.
6. El material absorbente utilizado para el control del derrame una vez utilizado debe ser recogido y dispuesto en los cestos correspondientes a residuos peligrosos de acuerdo a las normas de manejo de residuos.

7. En caso de que el derrame se encuentre contenido en la batea correspondiente y pueda reutilizarse, se trasvasará a nuevos recipientes, utilizando bateas de contención que eviten nuevos derrames.
8. El responsable de la operación informará el detalle de lo sucedido al RAS de la Empresa.
9. De acuerdo a la gravedad de la emergencia, Medio Ambiente evaluará si se contaminó la zona afectada por medio de análisis químicos, que registren el grado de afectación. Ej: Hidrocarburos, productos químicos, metales pesados, etc. en suelo, agua subterránea o cursos de agua. Se deberán investigar las causas que originaron la contingencia y tomar las medidas necesarias para evitar repeticiones del hecho.
10. Ante la existencia de parámetros que superen los límites establecidos por la legislación vigente, se procederá a la remediación del medio afectado, de acuerdo a las técnicas que se aplican en cada caso.
11. Se colocará un recipiente con arena en obrador y frente de obra que cumplirá la función de contener un derrame. El mismo deberá ser colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Derrame de fluidos de vehículos

1. En el caso de verificarse alguna pérdida en algún vehículo de la Empresa, producto de alguna falla mecánica, la misma será reparada antes de volver a cumplir sus actividades en talleres externos.
2. En caso de derrame el mismo deberá ser primero contenido con arena y luego colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Alcance

El Programa aplica a la Empresa, y a las subcontratistas asociadas a las obras, ante incidentes que ocurran durante la ejecución de las obras.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Decreto Reglamentario 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad.
- Ley Provincial N° 11.720 de residuos especiales.
- Ley Nacional N° 24.051 de residuos peligrosos.

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y disposición final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación (planillas)
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de suelos.

Jefe de Obra

- Implementar el presente Plan en las situaciones de emergencia que lo requieran.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de presentarse una situación de emergencia.

Cronograma de implementación

Previamente al inicio de las obras físicas el RAS capacitará a todo el personal de la Empresa sobre los distintos procedimientos a llevar a cabo frente a una posible situación de contingencia. El Programa será de implementación hasta la finalización de las obras y el retiro de los obradores. La capacitación, que es parte crítica para la implementación del Programa, se articula con el Programa de Capacitación.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de emergencias/ contingencias ambientales y sociales	Documentación/Registro fotográfico	--	Mensual
Brigada de emergencia o grupo de apoyo identificado y disponibles	Documentación	--	Mensual
Investigación de accidentes o emergencias	Informe	En caso de producirse un accidente, la Empresa realizará una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas	Mensual/ Ocurrencia

7. ANEXOS

ANEXO I. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS)

INFORME N°:

Fecha: __ / __ / __

<u>PROVINCIA:</u>		<u>CIUDAD/DEPARTAMENTO:</u>
<u>LOCALIDAD:</u>		<u>BARRIO:</u>
<u>OBRA:</u>		
<u>EMPRESA:</u>		
Fecha de inicio de obra:		
% de avance de la obra:		
Certificados de obra N°:		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (durante el periodo correspondiente al presente informe):		
VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		Fecha:
Participantes:		No. de visita:
Representante Técnico	Nombre:	Firma:
Responsable de Higiene y Seguridad	Nombre:	Firma:
Responsable Ambiental y Social	Nombre:	Firma:
Presupuesto (\$)	Indicar el monto estimado por la implementación de todos los programas. Puede calcularse como un porcentaje del monto total de las obras. Aclarar si el monto corresponde al periodo mensual, o fue calculado para el periodo completo que duren las obras.	

PLANILLA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAS

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
CUMPLIMIENTO LEGAL, PERMISOS Y AUTORIZACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Personal con ART vigente 					Adjuntar copia de la póliza.
<ul style="list-style-type: none"> Cartel de obra reglamentario vigente y en buen estado. 					Registro fotográfico.
<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de permisos 					Adjuntar las copias de los permisos/autorizaciones que se hayan tramitado.
INSTALACIÓN DE OBRADORES					
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del predio del obrador 					Indicar quien otorgó el permiso, de ser posible mostrar evidencia.
<ul style="list-style-type: none"> Servicios (agua, electricidad, desagües, etc.) completos y adecuados 					Comentar brevemente
<ul style="list-style-type: none"> Baño y vestuario para obreros según normativa vigente 					Comentar brevemente
<ul style="list-style-type: none"> Señales indicativas de teléfonos y otros datos de emergencias 					Registro fotográfico
SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE					
<ul style="list-style-type: none"> Participación del Responsable Ambiental y Social (RAS) de la empresa en capacitaciones de aspectos ambientales y sociales al barrio 					Indicar las capacitaciones realizadas al personal. Adjuntar la planilla de registro de capacitaciones indicando: fecha, temática, cantidad y nombre de los participantes.
<ul style="list-style-type: none"> Provisión y uso del equipo de protección 					Planilla de entrega y registro fotográfico.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
personal adecuado y completo.					
<ul style="list-style-type: none"> Cercado y protección de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos etc. 					En caso de no corresponder, explicar brevemente por qué no se colocó protección. En caso que se haya colocado, adjuntar registro fotográfico.
<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					En caso de ocurrencia: 1) Describir lo acontecido, 2) el tratamiento médico indicado y 3) adjuntar el alta médico. De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> Accidentes laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					En caso de ocurrencia, presentar como anexo un resumen indicando: <ul style="list-style-type: none"> a. breve descripción de la situación, b. análisis de lo ocurrido (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras), c. descripción de las medidas que se tomaron, y d. descripción de las medidas que se tomarán para evitar próximos accidentes. De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse en la zona 					Describir brevemente las actividades de comunicación que se realizaron durante el periodo.
<ul style="list-style-type: none"> Señalización de calles afectadas por las obras y 					Indicar las calles o áreas afectadas. Adjuntar fotos.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
desvíos; colocación de luces y vallado					
GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un canal propio de la empresa para la recepción de reclamos, quejas, y sugerencias por parte de vecinos 					En caso que la empresa no cuente con canal propio, mencionar que se utiliza el canal existente del OPISU-Municipio, y cómo se realiza esa derivación.
<ul style="list-style-type: none"> Registro de quejas, reclamos o consultas realizadas por vecinos. 					En caso de corresponder, adjuntar planilla con los registros y cómo se resolvió cada consulta/reclamo, de lo contrario, mencionar que no existieron quejas ni consultas producto de las obras.
GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA					
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de personal contratado por la empresa 					Indicar la cantidad total de operarios contratados por la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> Mano de Obra Local Contratada 					Indicar en porcentaje (%) los operarios contratados que viven en el barrio.
<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta firmado y en implementación 					Código de Conducta entregado y firmado. Mostrar evidencia de las capacitaciones realizadas a los operarios sobre el Código de conducta (ej. planilla con asistentes)
CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas 					Mencionar las capacitaciones realizadas en el periodo del presente informe, y adjuntar copia de la planilla de

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
prácticas a implementar.					registro indicando: fecha, temática y asistentes a la capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el Código de Conducta y Convivencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre planes de emergencia, y planes de contingencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el mecanismo interno de la empresa para la recepción de quejas y reclamos (MARRC), y su resolución. 					
COORDINACIÓN CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS POR RED					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de planos a las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos. 					En caso de corresponder, mencionar los planos que fue necesario solicitar.
<ul style="list-style-type: none"> Ocurrencia de cortes momentáneos planificados en las redes o servicios. 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y cómo se resolvieron.
<ul style="list-style-type: none"> Ocurrencia de cortes 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y como se resolvieron.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
imprevistos en las redes o servicios.					
MANEJO DE TRANSITO					
<ul style="list-style-type: none"> Ocurriencia de conflicto en el tránsito por sobrecarga en la vía pública y redes viales aledañas. 					En caso de corresponder, describir brevemente la situación y cómo se resolvió, o continúa el conflicto. De lo contrario, aclarar que no ocurrieron conflictos.
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de rutas alternativas para la circulación vehicular y peatonal. 					Indicar/nombrar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.
<ul style="list-style-type: none"> Adecuada accesibilidad peatonal, vehicular y a servicios y equipamientos. 					Indicar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.
CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un mecanismo de control de plagas (desratización). 					Adjuntar el Plan de desratización implementado, e indicar: nombre, composición del pesticida utilizado, momento de aplicación y metodología.
DETECCIÓN Y RESCATE DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO					
<ul style="list-style-type: none"> Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico. 					De corresponder adjuntar fotografía y describir el canal utilizado con la autoridad competente.
GESTIÓN DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDO Y VIBRACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Máquinas en condiciones adecuadas de mantenimiento (sin emisión de 					Describir brevemente las medidas y controles efectuados, y la periodicidad de los mismos.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
gases contaminantes, polvo en suspensión, pérdidas de aceite, etc.)					
<ul style="list-style-type: none"> Niveles sonoros provenientes de maquinaria y de alarmas dentro de la normativa establecida. 					Describir brevemente las medidas llevadas a cabo por el personal de la empresa para evitar, o reducir al mínimo posible, molestias a la población. Por ejemplo: se acordaron horarios con los vecinos, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Riego de calles durante la obra. 					
<ul style="list-style-type: none"> Traslado de materiales sin molestias para el vecindario. 					
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANEJO DE EFLUENTES					
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de contenedores adecuados para la disposición inicial de los residuos. 					Registro fotográfico acompañado por una mínima descripción sobre la colocación de contenedores.
<ul style="list-style-type: none"> Correcto registro y obtención de permisos para la gestión de los residuos peligrosos. 					De corresponder, adjuntar copia de los permisos.
<ul style="list-style-type: none"> Disposición adecuada de aguas negras y grises en el obrador. 					Describir brevemente como se realiza la gestión de aguas negras y grises.
<ul style="list-style-type: none"> Retiro/disposición de residuos/efluentes líquidos. 					Describir brevemente el control de efluentes provenientes de la limpieza de tanques y pruebas hidráulicas de cañerías pluviales.
PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
<ul style="list-style-type: none"> Vías de evacuación establecidas y su 					Comentar brevemente, incluir fotografías.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones / observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
respectiva señalización.					
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para actuar en caso de incendios, derrames, inundaciones y otras eventualidades. 					Comentar brevemente que la empresa cuenta con planes de emergencia y de contingencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de incidentes. 					Registro de incidentes según Guía ESIRT.
RETIRO DE OBRA O/Y RESTAURACIÓN AL FINALIZAR LAS OBRAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras. 					

ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA

ANEXO III. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS)

<p>Programa de Integración Social y Urbana de Barrios Vulnerables en el Gran Buenos Aires</p> <p>INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS) ETAPA CONSTRUCTIVA</p>
Proyecto:
Empresa:
Responsable del informe (<i>organismo, nombre y apellido, cargo</i>)
Fecha relevamiento:
Participantes (<i>empresa, organismo, cargo, nombre y apellido</i>)
Periodo informado:
ANTECEDENTES
Incorporar hitos y resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Proyecto, considerando los indicadores mensuales, (accidentes, incidentes ambientales, reportes de quejas, etc.). Tener en cuenta los ISAS elaborados.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
Enumerar en base a las condiciones contractuales, el cumplimiento de las mismas.
RELAVAMIENTO DE CAMPO
Se deberán visitar lugares clave de la gestión, áreas de trabajo, zona de obradores (antiguos y recientes), sitios de referencia específicos del Proyecto (Ej: zona de derrames accidentales, etc.)
DOCUMENTACION AUDITADA
<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS• Estado de Áreas o sectores inspeccionados (comparar con estado “antes” y “después”)• PGAS específicos y registros revisados• Identificación de acciones ambientales y sociales pendientes.• Evaluación final de la ejecución• Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
CONCLUSIONES FINALES
Describir en base al análisis de la información, el estado de situación, pendientes y establecer en caso de haber incorporado equipos o materiales innovadores en materia de sustentabilidad ambiental (termotanques solares, paneles fotovoltaicos, etc.) garantías de los fabricantes. Incluir consideraciones sobre el cierre del obrador (situación del área prestada, etc.), cumplimiento con el cronograma final respecto del cronograma propuesto, informe de capacitaciones, ISAS, y otro tipo de informes que se hayan elaborado.
REGISTRO FOTOGRAFICO
Se deberán incorporar fotografías de las zonas visitadas (antes y después)

ANEXO IV. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

- Programa de Seguridad e Higiene
- Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra.
- Disposición de materiales de demolición.
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV).
- Aviso de inicio de obra.
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.
- Nota de autorización para demolición de unidades funcionales.